


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel 54-0387-4255421
Fax 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 MAR 2016

Expediente N° 6418/02.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 408/15 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aprueba la adecuación del título VIII – RÉGIMEN DE CORRELATIVAS de la Res. CS N° 321/03 – ANEXO I - Plan de Estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional, respecto de la asignatura GESTIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dejar expresamente establecido un régimen de correlativas de dicha asignatura, acorde a los contenidos mínimos aprobados en la Resol. CS N° 321/03.

Que a fojas 129 vta. obra intervención de la Secretaría Académica de la Universidad, informando que no tiene objeciones que realizar al respecto.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 015/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Especial del 17 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 408/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad mencionada y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA